



ORIGINAL

MINISTERIO DE
HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y
CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 424

Santiago, 18 de Febrero de 2014

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

11 MAR 2014

Dept. Jurídico	<i>[Signature]</i>
Dept. T.R. y Registro	<i>[Signature]</i>
Dept. Contabilidad	<i>[Signature]</i>
Sub Depto. C. Central	<i>[Signature]</i>
Sub. Depto. E. Cuenta	<i>[Signature]</i>
Sub. Depto. CP. Y Bienes Nac.	<i>[Signature]</i>
Dept. Auditoría	<i>[Signature]</i>
Dept. V.O.P.U. y T.	<i>[Signature]</i>
Sub Depto. Municip.	<i>[Signature]</i>

REFRENDACION

Ref. por \$	<i>[Signature]</i>
Imputación	<i>[Signature]</i>
Anot. Por	<i>[Signature]</i>
Imputación	<i>[Signature]</i>
Deduc. Dto.	<i>[Signature]</i>

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32º N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995, y sus modificaciones, todos del Ministerio del Interior; Decreto Supremo N° 39 de 1999, modificado por el Decreto Supremo N° 1 del 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decreto N° 1609 de 1999; Decreto N° 1643 de 2000; Decreto N° 1735 de 2001; Decreto N° 1190 de 2002; Decreto N° 1049 de 2003; Decreto N° 1174 de 2004; Decreto N° 1142 de 2005; Decreto N° 1459 de 2006; Decreto N° 1587 de 2007; Decreto N° 1685 de 2008; Decreto N° 1690 de 2009; Decreto N° 1601 de 2010 todos del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7º de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto la Sra.: GARRIDO RIQUELME GLADYS MIRIAM RUT : 06878429-8 de SERMENA (SERV. MEDICO NACIONAL)

2º Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3º Que con fecha 20-12-2013 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 02 años 00 meses 00 días.

TOMADO RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPÚBLICA
20 MAR 2014
DIRECCIÓN DE BENEFICIOS Y PREVISIONES
Y REMUNERATORIOS
DIVISIÓN DE PERSONAL DEL ESTADO
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

RUM/ASH

Distribución:

- 1.- Subsecretaría del Interior
- 2.- Oficina de Exonerados Políticos
- 3.- Contraloría
- 4.- Interesado
- 5.- Superintendencia de Pensiones
- 6.- AFP - HABITAT

690/136

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que
la Sra.: GARRIDO RIQUELME GLADYS MIRIAM
RUT : 06878429-8 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el Informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Septiembre de 2013 a \$ 162.632
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N° 3500.

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiara con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión regístrese en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 29 de Diciembre de 1980 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

